



Excm. Ajuntament de Sagunt
PERSONAL I RECURSOS HUMANS

ANUNCIO PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE MONITORES PUNTO ACCESIBLE DE PLAYAS PERÍODO ESTIVAL Y FORMACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO

Categoría: Monitores punto accesible playas

Clasificación profesional: C2

Número de efectivos que se requieren: 14 personas

Destino: Playas

Período contrato de trabajo: Verano 2018 coincidiendo con el servicio de socorrismo en Playas (Julio y Agosto)

Perfil y titulación: 1.- Estar en posesión del título de Graduado en ESO o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo para la presentación de instancias. En su caso, la equivalencia deberá ser aportada por el aspirante mediante certificación expedida al efecto por la administración competente. A los efectos de equivalencias: <https://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/areas-educacion/estudiantes/educacion-secundaria/gestion-titulos/equivalencias-efectos-laborales.html>

2.- Estar en posesión de la titulación de Técnico de Animación de Actividades Físicas y Deportivas; Socorrista Acuático, expedido por la Federación Española de Salvamento y Socorrismo; la titulación de Técnico Socorrista en Aguas Abiertas expedido por cualquier Federación de Salvamento y Socorrismo de las comunidades autónomas, Cruz Roja o titulación homologada por organismos oficiales. En el último supuesto, la homologación deberá ser demostrada por el aspirante, aportando la documentación pertinente en el plazo de presentación de instancias.



Excm. Ajuntament de Sagunt
PERSONAL I RECURSOS HUMANS

Proceso selectivo: Concurso. Se aplicará el baremo general de méritos publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia núm. 228 de 26-XI-2015. Así mismo será objeto de valoración hasta 3 puntos contar con una titulación superior a la exigida a razón de:

1 punto: Título de Bachiller o Técnico o equivalente

2 puntos: Título de Técnico Superior o equivalente

3 puntos: Título de Grado o equivalente

A este respecto sólo se puntuará este apartado por la titulación más alta en el caso de contar con más de una.

La puntuación global del concurso será de 9 puntos. Los candidatos se ordenarán por orden decreciente

Plazo presentación de solicitudes: Hasta el día 4 de junio inclusive

Lugar de presentación de solicitudes: Cualquier registro de los contemplados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Normativa aplicable: Bases generales aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de noviembre de 2015 (BOP Valencia núm. 228 de fecha 26-XI-2015). En todo lo relativo al funcionamiento de las bolsas de trabajo se estará a lo dispuesto en el Reglamento regulador de las bolsas de empleo temporal, aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2015 y publicado en el BOP de Valencia núm 96 de 22 de mayo de 2015.

EL CONCEJAL DELEGADO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y TRANSPARENCIA



Excm. Ajuntament de Sagunt
PERSONAL I RECURSOS HUMANS

ANEXO I

MODELO DE INSTANCIA

D/D^a.....

Con domicilio en C/.....

Población..... CP..... Provincia

Teléfono.....D.N.I.....

Enterado del procedimiento convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto para la formación de una bolsa de trabajo de MONITORES PUNTO ACCESIBLE PLAYAS, declara :

- a) Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria,
- b) Que se compromete a aportar en su día la documentación exigida en las bases de la convocatoria.

Por ello, SOLICITA:

Ser admitido en el concurso-oposición convocado para la formación de una bolsa de trabajo de MONITORES PUNTO ACCESIBLE PLAYAS.

Documentación que se aporta:

- Méritos de posible valoración

Deberá indicar, de entre los siguientes, dos medios por los que desee recibir los avisos de llamamiento: teléfono móvil, teléfono fijo, telegrama, correo electrónico o mensaje de móvil-SMS:

- 1-
- 2-

_____, a _____, de _____ de 2018
(Firma del solicitante)

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO.

El solicitante da su consentimiento expreso al tratamiento de sus datos, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, la finalidad del fichero, cuyo titular es el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, es el propio de un procedimiento selectivo de personal, le informamos que sus datos personales que existen en nuestro poder están protegidos por nuestra Política de Seguridad y no serán compartidos con ninguna otra entidad, sin su consentimiento. Usted puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose a nuestro Departamento.